



**ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

# **PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN 2023**

**GUÍA PARA ASPIRANTES**

## ÍNDICE

1. Certificados y descripción de los niveles que se convocan	3
2. Idiomas y niveles convocados	4
3. Condiciones y requisitos de inscripción	4
4. Procedimiento de inscripción y documentación	6
5. Abono de tasas (solo para aspirantes libres)	8
6. Calendario general del procedimiento	9
7. Convocatorias	10
8. Calendario y horario de las pruebas por idiomas	10
9. Características de las pruebas	12
10. Estructura de las pruebas	12
11. Modelos de pruebas	17
12. Pruebas para aspirantes con discapacidad	17
13. Evaluación y calificación de las pruebas	17
14. Solicitud de aclaraciones y reclamación	19
15. Algunas recomendaciones para aspirantes	19
16. Normativa de referencia	20
Cuadro I: Datos de contacto de las Escuelas Oficiales de Idiomas	22
Cuadro II: Idiomas, niveles y centros de realización de las pruebas de certificación	23

## 1. Certificados y descripción de los niveles que se convocan

Las pruebas de certificación pretenden medir el nivel de competencia comunicativa del aspirante en el idioma determinado.

En 2023 se convocan pruebas para obtener los siguientes certificados:

Certificado	Nivel del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)
Nivel básico A2	A2
Nivel intermedio B1	B1
Nivel intermedio B2	B2
Nivel avanzado C1	C1
Nivel avanzado C2	C2

### Definición del nivel básico (A2):

La prueba de nivel básico tiene como finalidad evaluar la capacidad del aspirante para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en la forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

### Definición del nivel intermedio (B1):

La prueba de nivel intermedio B1 tiene como objeto evaluar la capacidad del aspirante para utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que en el nivel básico, que requieran comprender y producir textos en una variedad de lengua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy específico, y que versen sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal.

### Definición del nivel intermedio (B2):

La prueba de nivel intermedio B2 tiene como finalidad evaluar la capacidad del aspirante para utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que en el nivel intermedio B1, que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy específico, y que versen sobre temas generales, actuales, o propios del campo de especialización del hablante.

### Definición del nivel avanzado (C1):

Las pruebas de certificación de nivel avanzado C1 tienen como finalidad evaluar la capacidad del alumnado aspirante para usar el idioma con flexibilidad, eficacia y precisión en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en diversas variedades estándares de la lengua, con un repertorio léxico amplio, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado.

### Definición del nivel avanzado (C2):

Las pruebas de certificación de nivel avanzado C2 tienen como finalidad evaluar la capacidad del alumnado aspirante para utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en cualquier

variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad.

## 2. Idiomas y niveles convocados

Para el año 2023, se convocan las pruebas para la obtención de los certificados de los idiomas y niveles que se indican a continuación:

Nivel	Alemán	Árabe	Chino	Español	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso
Básico A2	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intermedio B1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intermedio B2	X			X	X	X	X		
Avanzado C1	X			X	X	X	X		
Avanzado C2				X	X	X			

## 3. Condiciones y requisitos de inscripción

Para poder participar en las pruebas para la obtención de los certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se celebran las pruebas. Para los idiomas que no se cursan como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria, es preciso tener quince años en el año en que se celebran las pruebas. No obstante, con independencia de la edad, se permitirá la inscripción al alumnado de altas capacidades con medidas de flexibilización, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado del curso en que se encuentre escolarizado.
- Acreditar, en el caso de nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con aquella de la que solicitan examinarse, que no se trata de su lengua materna ni de la lengua de su escolarización ordinaria.
- Formalizar la inscripción en la prueba dentro del plazo recogido en el Apéndice I.

Quien aspire a la obtención de los certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial se considerará aspirante escolarizado o aspirante libre, de acuerdo con las situaciones que se describen a continuación:

### Aspirante escolarizado

La persona que tenga la condición de aspirante escolarizado estará exenta del abono de las tasas de examen.

Tiene esta condición:

- El alumnado de las EOI que, en el curso 2022/2023, esté realizando, bajo el régimen de matrícula ordinaria, el último curso del nivel del idioma del que desea obtener el certificado.
- El alumnado de Inglés a distancia (That's English!) que, en el curso 2022/2023, esté realizando el último módulo de los correspondientes al nivel del idioma del que desea obtener el certificado.
- El alumnado de Inglés a distancia (That's English!) que, entre enero y mayo de 2023, esté realizando el curso Exam Prep.
- El alumnado de los Centros de Educación a Distancia (en adelante, CEAD) y Centros de Educación de Personas Adultas (en adelante, CEPA) que en el curso 2022/2023, esté

realizando 2º Bachillerato y haya superado la asignatura de inglés en la segunda evaluación, tendrá la consideración de alumnado escolarizado en el idioma inglés y podrá presentarse al nivel intermedio B1 o al nivel intermedio B2.

El alumnado que se encuentre actualizando conocimientos de cursos ya superados, sin efectos académicos ni derecho a certificación oficial alguna en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 142/2018, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias, no será considerado alumnado escolarizado. No obstante, podrá inscribirse en las pruebas como aspirante libre.

#### Aspirante libre

La persona que no tenga la condición de escolarizada será considerada aspirante libre y deberá abonar las tasas de examen correspondientes.

Dichas tasas se ajustarán a lo establecido en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos. Para el año 2023, las tasas por prueba de certificación son las siguientes:

<b>CONCEPTO 151 - Tasas académicas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.</b>			
Tasa		Cuantía completa	Cuantía con reducción del 50%
15	Prueba de certificación	43,31€	21,66 €

<b>Bonificaciones</b> (reducción del 50%). Las bonificaciones <u>no</u> son acumulables.	<b>Documentación acreditativa.</b> <u>ORIGINAL Y COPIA DE</u>
FN1 - Reducción por familia numerosa general (50%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
DES - Reducción por alumno desempleado (50%)	Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores/tutores están en situación de desempleo.

<b>Exenciones</b> (reducción del 100%)	<b>Documentación acreditativa</b> <u>ORIGINAL Y COPIA DE</u>
FN2 - Reducción por familia numerosa especial (100%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
Reducción por discapacidad o minusvalía del 33% o superior (100%)	Acreditación de la condición de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
Reducción por víctima de actos terroristas (100%)	Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
Reducción por víctima de violencia de género (100%)	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

Quien tenga la consideración de aspirante escolarizado podrá concurrir como aspirante libre a otro nivel o idioma diferente al cursado en la EOI, debiendo abonar la tasa académica correspondiente.

Una misma persona aspirante puede presentarse a las PCEI en más de un idioma y nivel, si lo desea, siempre y cuando sea compatible con el calendario y horario de realización de las pruebas recogido en el Apéndice II.

Las personas que participen en las PCEI están sujetas a las siguientes incompatibilidades:

- a) El profesorado que en el curso 2021/2022 haya impartido docencia de un idioma en una EOI no podrá presentarse a las PCEI de ese idioma.
- b) El profesorado que imparta docencia en una EOI durante el curso 2022/2023 podrá presentarse a las PCEI de un idioma distinto al que está impartiendo, pero en una EOI diferente a aquella en la que presta sus servicios.
- c) El personal de las EOI y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos que tenga o haya tenido acceso a los materiales de examen de las PCEI no podrá realizar estas pruebas en ninguno de los idiomas objeto de la convocatoria.

#### 4. Procedimiento de inscripción y documentación

Para realizar la inscripción, deberá contactar con la EOI en la que desee realizar la prueba. La información sobre el proceso de inscripción se podrá consultar en cada una de las EOI de la Comunidad Autónoma.

En el caso del alumnado escolarizado, deberá inscribirse en la escuela en la que estudió el idioma durante el curso 2022/2023. Estas personas realizarán la prueba en la escuela donde están matriculadas.

En el caso del alumnado matriculado el curso 2022/2023 en la EOI a Distancia de Canarias, realizará su inscripción en esta EOI y realizará la parte escrita de la prueba presencialmente en alguna de las EOI sedes de examen. En el proceso de inscripción el alumnado seleccionará el centro elegido como sede de examen para la realización de esta parte de la prueba. La parte oral de la prueba de certificación, esto es, producción y coproducción de textos orales y la tarea oral de mediación, se realizará en línea en las aulas virtuales de la EOI a Distancia de Canarias.

EOI a Distancia de Canarias	
Isla	Sede de examen
Lanzarote	EOI Arrecife
Fuerteventura	EOI Puerto del Rosario
Gran Canaria	EOI a Distancia de Canarias
Tenerife	EOI Los Cristianos
	EOI Santa Cruz de Tenerife
La Palma	EOI Santa Cruz de La Palma
La Gomera	EOI San Sebastián de la Gomera
El Hierro	EOI Valverde

El alumnado de los CEAD y los CEPA y que participen como alumnado escolarizado, realizarán su inscripción en la EOI de adscripción que corresponda a su centro de estudio:

CEAD / CEPA	
Centro de estudio	EOI de adscripción
CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla	EOI Santa Brígida
CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto	EOI Güímar
CEPA Santa Lucía de Tirajana	EOI Santa Lucía
CEPA Gáldar	EOI Santa María de Guía
CEPA Telde-Casco	EOI Telde
CEPA Guayafanta	EOI Santa Cruz de La Palma
CEPA Titerroygatra	EOI Arrecife
CEPA Comarca Nordeste de Tenerife	EOI La Laguna
CEPA San Cristóbal	
CEPA La Gomera	EOI San Sebastián de La Gomera
CEPA Fuerteventura Sur	EOI Puerto del Rosario

El alumnado matriculado en un CEAD con residencia en una isla no capitalina, podrá solicitar matricularse en la EOI de adscripción del CEPA de su isla de residencia. En el caso del alumnado matriculado en un CEAD con residencia en la isla de El Hierro, podrá solicitar matricularse en la EOI Valverde.

Quienes participen como aspirantes libres podrán solicitar la inscripción en cualquiera de las EOI que aparecen en el Apéndice IV de la resolución que convoca las pruebas.

Quienes deseen realizar las pruebas deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Copia del DNI o NIE, en vigor, u otro documento de identificación legalmente reconocido.
- Justificante de abono de tasa<sup>1</sup>.
- Copia del documento que acredite la exención o bonificación en el abono de la tasa, en su caso.

<b>Documentación para la <u>exención</u> de tasas (solo uno de los siguientes documentos)</b>
Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
Acreditación de la condición de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

<b>Documentación para la <u>bonificación</u> de tasas en un 50% (solo uno de los siguientes documentos)</b>
Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de

<sup>1</sup> Ver el punto 5 de esta misma guía, sobre el abono de tasas (solo para aspirantes libres).

desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores están en situación de desempleo.

- Para los menores de dieciséis años que no cursen inglés como primer idioma, certificado del primer idioma cursado como lengua extranjera en los estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
- En el caso de personas nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con aquella de la que solicitan examinarse, declaración firmada del cumplimiento de este requisito.

Las personas que participen como aspirantes escolarizados no están obligadas a presentar la documentación señalada. No obstante, deberán inscribirse para poder participar en las PCEI, y a este efecto deberán presentar la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada .

Quien necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas, por presentar algún tipo de discapacidad, física o sensorial, deberá solicitarlo en el momento de la formalización de la inscripción y aportar certificación oficial de su discapacidad y grado de la misma. La solicitud deberá ir acompañada de una declaración de la persona solicitante en la que se indiquen, si las hubiera, las medidas concretas con referencia a las condiciones y/o materiales que se habrán de utilizar o adaptar.

### 5. Abono de tasas (solo para aspirantes libres)

Como se recoge en el punto 3 de esta guía, las solicitudes de aspirantes libres deberán presentarse acompañadas del justificante de abono de la tasa por prueba de certificación.

Para realizar el pago de esta tasa debe visitar la [página web del modelo 700](#) y elegir la opción “E.O.I. - Prueba de Certificación”. A continuación, accederá a una pantalla donde deberá completar sus datos personales y, dentro de las tasas, seleccionar alguna de las tres que le aparecerán en el desplegable:

- PRUEBA DE CERTIFICACIÓN: 43,31 €.
- PRUEBA DE CERTIFICACIÓN (FAMILIA NUMEROSA GENERAL): 21,66 €.
- PRUEBA DE CERTIFICACIÓN (DESEMPLEADO): 21,66€.

En esa misma pantalla de la [página web del modelo 700](#), deberá elegir uno de los tres medios de pago posible: a) en efectivo, b) adeudo en cuenta y c) pago telemático.

a) En efectivo. Si elige la opción "en efectivo", se le generará un impreso que deberá descargar e imprimir. Con este impreso deberá acudir a una oficina bancaria a realizar el pago. Deberá aportar este ejemplar sellado por la oficina bancaria junto con su solicitud de inscripción, de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta.

b) Adeudo en cuenta. Deberá consignar el código IBAN de su cuenta bancaria. A continuación se le generará un impreso con su código IBAN. Deberá acudir a su banco para entregar este impreso. Deberá aportar este ejemplar sellado por la oficina bancaria junto con su solicitud de inscripción, de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta.

c) Pago telemático. El pago telemático solo está disponible para quienes dispongan de certificado digital. Deberá aportar el impreso generado que acredite que se ha realizado el pago telemático junto con su solicitud de inscripción. Si no presenta este justificante de pago su solicitud de inscripción no podrá ser tenida en cuenta.

Quien se presente como aspirante libre y se acoja a las situaciones de exención de tasas previstas, **NO DEBERÁ GENERAR EL MODELO 700**, sino únicamente presentar junto a la



solicitud de inscripción la acreditación que justifique la exención. La documentación acreditativa de las situaciones de exención se recoge en el punto 4 de esta misma guía.

Quien se presente como aspirante libre y solicite pruebas de certificación para idiomas diferentes, deberá generar en el modelo 700 un impreso por cada uno de los idiomas a los que desee presentarse, realizar el pago por cada uno de esos idiomas y entregar los justificantes de pago por cada uno de ellos.

## 6. Calendario general del procedimiento

El calendario general por el que se regirán las pruebas de obtención de los certificados de idiomas del año 2023 es el que se muestra a continuación:

### INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES LIBRES DE TODOS LOS NIVELES Y ASPIRANTES ESCOLARIZADOS/AS DE LOS NIVELES B1, B2, C1 y C2

ACTIVIDAD	FECHAS
Plazo de inscripción para aspirantes libres de todos los niveles y para aspirantes escolarizados de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2	Del 4 al 18 de mayo
Publicación de listas provisionales de personas admitidas	22 de mayo
Reclamación a las listas provisionales de personas admitidas	Del 23 al 25 de mayo
Publicación de las listas definitivas de personas admitidas	26 de mayo

### INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES ESCOLARIZADOS/AS DEL NIVEL A2

ACTIVIDAD	FECHAS
Plazo de inscripción para aspirantes escolarizados del nivel Básico A2	Del 31 de mayo al 2 de junio
Publicación de listas provisionales de personas admitidas	5 de junio
Reclamación a las listas provisionales de personas admitidas	Del 6 al 8 de junio
Publicación de las listas definitivas de personas admitidas	9 de junio

### CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

ACTIVIDAD	FECHAS
<b>CONVOCATORIA ORDINARIA</b>	
Publicación de los días y horarios previstos para la realización de la parte oral de la prueba en convocatoria ordinaria.	26 de mayo
Celebración de la convocatoria ordinaria de las pruebas.	Entre el 5 y el 20 de junio
Publicación de la relación nominal de participantes en la parte de oral de la prueba, con día y hora de intervención para la convocatoria ordinaria.	Hasta el día siguiente a la celebración de la parte escrita
Publicación de las calificaciones de la convocatoria ordinaria.	21 de junio
Solicitud de aclaraciones a la convocatoria ordinaria.	Hasta el 22 de junio
Presentación por escrito de reclamación a la calificación de la convocatoria ordinaria a la Dirección del centro.	Del 22 al 26 de junio
<b>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA</b>	
Solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria	Del 21 al 23 de junio
Publicación de la lista de participantes en la convocatoria extraordinaria.	26 de junio
Publicación de los días y horarios previstos para la realización de la	26 de junio

parte oral de la prueba en convocatoria extraordinaria.	
Celebración de la convocatoria extraordinaria de las pruebas.	Entre el 4 y el 13 de septiembre
Publicación de la relación nominal de participantes en la parte de producción y coproducción de textos orales y mediación, con indicación del día y hora de intervención para la convocatoria extraordinaria.	Hasta el día siguiente a la celebración de la parte escrita
Publicación de las calificaciones de la convocatoria extraordinaria.	14 de septiembre
Solicitud de aclaraciones a la convocatoria extraordinaria.	Hasta el 15 de septiembre
Presentación por escrito de reclamación a la calificación de la convocatoria extraordinaria a la Dirección del centro.	Del 15 al 19 de septiembre.

## 7. Convocatorias

La inscripción en la prueba de certificación de régimen general del curso 2022-2023 da derecho a su realización en convocatoria ordinaria, que se celebrará entre el 5 y el 20 de junio, y, en su caso, en convocatoria extraordinaria, que se celebrará entre el 4 y el 14 de septiembre, de acuerdo con el calendario general del procedimiento.

Se podrá hacer uso de la convocatoria extraordinaria únicamente si no se ha obtenido el certificado de nivel en la convocatoria ordinaria.

Las personas aspirantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria estarán eximidas de realizar aquella o aquellas actividades de lengua que hubieran superado en la convocatoria ordinaria. No obstante, se podrán presentar a una, a varias, o a todas las actividades de lengua, con independencia de la nota obtenida en esa o esas actividades de lengua en la convocatoria ordinaria.

Para hacer uso de la convocatoria extraordinaria, se deberá presentar la solicitud de participación en esta convocatoria en la secretaría del centro donde se haya efectuado la inscripción a la prueba, según los plazos establecidos en el calendario general del procedimiento. Esta solicitud deberá incluir de forma expresa la actividad o actividades de lengua de las que se examinará.

## 8. Calendario y horario de las pruebas por idiomas

La parte escrita de las pruebas de certificación (comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y, en su caso, mediación escrita) de cada uno de los idiomas y niveles convocados se desarrollarán de acuerdo con el calendario y horario que se muestran a continuación.

### FECHA Y TURNO

		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
IDIOMA	NIVEL	FECHA	TURNO	FECHA	TURNO
ALEMÁN	Básico A2	13-06-2023	TARDE	11-09-2023	MAÑANA
	Intermedio B1	06-06-2023	MAÑANA	06-09-2023	TARDE
	Intermedio B2	05-06-2023	TARDE	05-09-2023	MAÑANA
	Avanzado C1	12-06-2023	MAÑANA	04-09-2023	TARDE
ÁRABE	Básico A2	13-06-2023	TARDE	11-09-2023	MAÑANA
	Intermedio B1	06-06-2023	TARDE	06-09-2023	MAÑANA
CHINO	Básico A2	13-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	TARDE
	Intermedio B1	06-06-2023	TARDE	06-09-2023	MAÑANA

ESPAÑOL	Básico A2	14-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	MAÑANA
	Intermedio B1	06-06-2023	MAÑANA	06-09-2023	MAÑANA
	Intermedio B2	05-06-2023	MAÑANA	05-09-2023	MAÑANA
	Avanzado C1	12-06-2023	MAÑANA	04-09-2023	MAÑANA
	Avanzado C2	14-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	MAÑANA
FRANCÉS	Básico A2	14-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	TARDE
	Intermedio B1	06-06-2023	TARDE	06-09-2023	MAÑANA
	Intermedio B2	05-06-2023	MAÑANA	05-09-2023	TARDE
	Avanzado C1	12-06-2023	TARDE	04-09-2023	MAÑANA
	Avanzado C2	14-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	TARDE
INGLÉS	Básico A2	14-06-2023	TARDE	11-09-2023	TARDE
	Intermedio B1	06-06-2023	TARDE	06-09-2023	TARDE
	Intermedio B2	05-06-2023	TARDE	05-09-2023	TARDE
	Avanzado C1	12-06-2023	TARDE	04-09-2023	TARDE
	Avanzado C2	14-06-2023	TARDE	11-09-2023	TARDE
ITALIANO	Básico A2	13-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	TARDE
	Intermedio B1	06-06-2023	MAÑANA	06-09-2023	TARDE
	Intermedio B2	05-06-2023	TARDE	05-09-2023	MAÑANA
PORTUGUÉS	Avanzado C1	12-06-2023	TARDE	04-09-2023	MAÑANA
	Básico A2	13-06-2023	TARDE	11-09-2023	MAÑANA
	Intermedio B1	06-06-2023	MAÑANA	06-09-2023	TARDE
RUSO	Básico A2	13-06-2023	MAÑANA	11-09-2023	TARDE
	Intermedio B1	06-06-2023	TARDE	06-09-2023	MAÑANA

### HORARIO

Nivel	Actividad de lengua	Convocatoria ordinaria		Conv. extraordinaria	
		Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
<b>A2</b>	Organización del aula	8:45-9:00	15:45-16:00		
	Comprensión de textos escritos	9:00-9:50	16:00-16:50	8:45-9:45	15:45-16:45
	Comprensión de textos orales	9:50-10:15	16:50-17:15	9:50-10:25	16:50-17:25
	Producción y coproducción textos escritos	10:35-11:35	17:35-18:35	10:30-11:40	17:30-18:40
<b>B1</b>	Organización del aula	8:45-9:00	15:45-16:00		
	Comprensión de textos escritos	9:00-10:00	16:00-17:00	8:45-9:55	15:45-16:55
	Comprensión de textos orales	10:00-10:35	17:00-17:35	10:00-10:45	17:00-17:45
	Producción y coproducción textos escritos	10:55-12:10	17:55-19:10	10:50-12:15	17:50-19:15
	Mediación	12:10-12:45	19:10-19:45	12:20-13:05	19:20-20:05
<b>B2</b>	Organización del aula	8:45-9:00	15:45-16:00		
	Comprensión de textos escritos	9:00-10:10	16:00-17:10	8:45-10:05	15:45-17:05
	Comprensión de textos orales	10:10-10:50	17:10-17:50	10:10-11:00	17:10-18:00
	Producción y coproducción textos escritos	11:10-12:40	18:10-19:40	11:05-12:45	18:05-19:45
	Mediación	12:40-13:15	19:40-20:15	12:50-13:35	19:50-20:35

C1 C2	Organización del aula	8:45-9:00	15:45-16:00		
	Comprensión de textos escritos	9:00-10:20	16:00-17:20	8:45-10:15	15:45-17:15
	Comprensión de textos orales <sup>(2)</sup>	10:20-11:05	17:20-18:05	10:20-11:15	17:20-18:15
	Producción y coproducción textos escritos	11.25-13:00	18:25-20:00	11:20-13:05	18:20-20:05
	Mediación	13:00-13:35	20:00-20:35	13:10-13:55	20:10-20:55

En la convocatoria ordinaria, los primeros 15 minutos de la parte escrita de la prueba estarán destinados a la identificación personal y a la organización del aula y habrá un descanso de 20 minutos entre la comprensión de textos orales y la producción y coproducción de textos escritos.

En la convocatoria extraordinaria, los primeros 10 minutos de cada una de las actividades de lengua estarán destinados a la identificación personal y la organización del aula.

Las pruebas se iniciarán a la hora en punto y, salvo excepciones justificadas, no se permitirá el acceso al aula una vez comenzada la prueba. En ningún caso se permitirá el acceso una vez comenzada la comprensión de textos orales.

La actividad de lengua de la mediación en los niveles B1, B2, C1y C2 consta de dos tareas, mediación escrita y mediación oral, por lo que quien solicite presentarse a esta actividad de lengua en la convocatoria extraordinaria DEBERÁ REALIZAR TANTO LA TAREA DE MEDIACIÓN ESCRITA COMO LA TAREA DE MEDIACIÓN ORAL, teniendo en cuenta que se administran en días diferentes.

La parte oral de la prueba (producción y coproducción de textos orales y tarea 2 de mediación, es decir, mediación oral) se realizará en una sesión diferente. Los departamentos didácticos de cada EOI harán públicas las relaciones nominales de aspirantes con el día y hora concretos de intervención con fecha límite del día siguiente a la realización de la parte escrita.

## 9. Características de las pruebas

Las pruebas de certificación se basan en los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los currículos respectivos, miden el nivel de dominio de la persona aspirante en el uso de la lengua objeto de evaluación para fines comunicativos generales, y tienen como referencia el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) del Consejo de Europa.

Las pruebas se atenderán a unos estándares establecidos –código ético, código de prácticas, especificaciones de examen, procedimientos de validación de prueba y controles de calidad– de modo que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad e impacto positivo, así como el derecho del aspirante a ser evaluado con objetividad y efectividad.

El nivel de competencia comunicativa se determinará observando la utilización que hace la persona aspirante de sus conocimientos, habilidades y recursos para comprender textos orales y escritos, así como para expresarse y mediar oralmente y por escrito en diferentes situaciones comunicativas de dificultad acorde con cada nivel.

## 10. Estructura de las pruebas

Las pruebas constarán, en el nivel básico A2, de cuatro partes independientes:

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos
- Producción y coproducción de textos orales y mediación

Las pruebas constarán, en los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y Avanzado C2, de cinco partes independientes:

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos
- Producción y coproducción de textos orales
- Mediación

En los diferentes niveles, cada una de las partes de la prueba tendrá la estructura y duración que se recogen a continuación.

#### Comprensión de textos escritos.

La comprensión de textos escritos constará de dos tareas para el nivel básico A2 y tres tareas para los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. Se partirá de la lectura de textos reales o verosímiles, de diversos tipos y de fuentes tales como prensa, Internet, folletos informativos, publicaciones de instituciones oficiales o entidades públicas o privadas, comerciales, etc. Las tareas serán, asimismo, de diferentes tipos y evaluarán la lectura extensiva, la intensiva y la selectiva.

Las tareas tendrán las características que se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Tarea	Extensión de los textos	Puntuación máxima	Duración máxima
Básico A2	Tarea 1	Cada tarea estará basada en la lectura de un texto. La extensión total de los textos de las dos tareas estará comprendida entre 550 y 650 palabras.	10 puntos	50 minutos
	Tarea 2			
Intermedio B1	Tarea 1	Cada tarea estará basada en la lectura de un texto o varios fragmentos de texto. La extensión total de los textos de las tres tareas estará comprendida entre 1.000 y 1.200 palabras.	10 puntos	60 minutos
	Tarea 2			
	Tarea 3			
Intermedio B2	Tarea 1	Cada tarea estará basada en la lectura de un texto o varios fragmentos de texto. La extensión total de los textos de las tres tareas estará comprendida entre 1.200 y 1.700 palabras.	10 puntos	70 minutos
	Tarea 2			
	Tarea 3			
Avanzado C1 Avanzado C2	Tarea 1 Tarea 2 Tarea 3	Cada tarea estará basada en la lectura de un texto o varios fragmentos de texto. La extensión total de los textos de las tres tareas estará comprendida entre 1.700 y 2.200 palabras.	10 puntos	80 minutos

#### Comprensión de textos orales.

La comprensión de textos orales constará de dos tareas en el nivel básico A2 y tres tareas en los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2. Se partirá de la audición de una serie de textos reales o verosímiles, en soporte audio, de diversos tipos y de fuentes tales como la radio, la televisión, Internet, grabaciones comerciales o no comerciales. Los textos orales se escucharán dos veces. Las tareas serán de diferentes tipos y evaluarán la escucha extensiva, la intensiva y la selectiva.

Las tareas tendrán las características que se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Tarea	Tipo de textos	Tiempo asignado	Puntuación máxima	Duración máxima
Básico A2	Tarea 1	Audiciones cortas comerciales o no comerciales.	15-30 sg cada una	10 puntos	25 min.
	Tarea 2	1 audición de noticias, narraciones, entrevista o conversación	2-3 min.		

Intermedio B1	Tarea 1	Audiciones cortas comerciales o no comerciales.	15-30 sg cada una	10 puntos	35 min.
	Tarea 2	1 audición de noticias, narraciones, etc,	2-3 min.		
	Tarea 3	1 audición de entrevista o conversación.	3-4 min.		
Intermedio B2	Tarea 1	Audiciones cortas comerciales o no comerciales.	15-30 sg cada una	10 puntos	40 min.
	Tarea 2	1 audición de noticias, narraciones, etc,	3-4 min.		
	Tarea 3	1 audición de entrevista o conversación.	4-6 min.		
Avanzado C1 Avanzado C2	Tarea 1	Audiciones cortas comerciales o no comerciales.	15-30 sg cada una	10 puntos	45 min.
	Tarea 2	1 audición de noticias, narraciones, etc,	4-5 min.		
	Tarea 3	1 audición de entrevista o conversación.	5-7 min.		

### Producción y coproducción de textos escritos.

La producción y coproducción de textos escritos constará de dos tareas en todos los niveles convocados. Una tarea corresponderá con una coproducción y otra con una producción. Las instrucciones para realizar estas tareas propondrán una situación real o verosímil, claramente contextualizada de forma que se pueda identificar de manera unívoca el tipo de texto, a quién va dirigido, qué puntos se han de tratar y la extensión del mismo.

Las tareas tendrán las características que se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Tarea	Extensión de los textos	Puntuación máxima	Duración máxima
Básico A2	Tarea 1	Entre 60 y 80 palabras	10 puntos	60 min.
	Tarea 2	Entre 90 y 100 palabras		
Intermedio B1	Tarea 1	Entre 90 y 110 palabras	10 puntos	75 min.
	Tarea 2	Entre 130 y 160 palabras		
Intermedio B2	Tarea 1	Entre 100 y 120 palabras	10 puntos	90 min.
	Tarea 2	Entre 230 y 275 palabras		
Avanzado C1 Avanzado C2	Tarea 1	Entre 120 y 150 palabras	10 puntos	95 min.
	Tarea 2	Entre 250 y 300 palabras		

La producción y coproducción de textos escritos se evaluará considerando las siguientes competencias:

Competencia	Lo que se evalúa
Lingüística	La riqueza y el dominio del vocabulario y de las estructuras gramaticales propias del nivel.
Sociolingüística y pragmática	La coherencia y la cohesión a nivel de frase y a nivel textual; el uso correcto de los párrafos para favorecer la coherencia y cohesión; la corrección ortográfica y el uso de los signos de puntuación. Las convenciones sociales y normas de cortesía; la adecuación al tipo de texto, al registro y destinatario; la relevancia del contenido para la tarea propuesta.

Las rúbricas de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos que se usarán para evaluar las dos tareas de esta actividad de lengua son las que se recogen en el Apéndice V para cada uno de los niveles convocados.

### 12.7. Producción y coproducción de textos orales.

La producción y coproducción de textos orales constará de dos tareas. En ambas tareas, la persona aspirante dispondrá de tiempo para su preparación individual, tiempo en el que podrá tomar notas que se utilizarán únicamente como guía durante el desarrollo de su intervención. Ambas tareas serán grabadas.

Las tareas tienen las características que se recogen a continuación.

#### a) Tarea 1.

En la prueba de certificación de nivel básico A2, la tarea 1 consistirá en la producción de un monólogo que integrará la mediación. Esta mediación será, por lo tanto, oral e intralingüística.

Esta tarea tendrá las características que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>Nivel básico A2 – Tarea 1 – Producción oral y mediación lingüística</b>	
Tipo de mediación	Mediación intralingüística oral.
Texto fuente	Imágenes, infografías, fotos o textos cortos en el ámbito público, privado o educativo. La extensión máxima del texto será de 80 palabras.
Tipo de tarea	Tarea de producción a partir de unas instrucciones con uno o dos puntos guía que incluyan la mediación de un texto fuente donde se deberán identificar las ideas principales, referir o resumir oralmente su contenido. Las instrucciones estarán contextualizadas de forma verosímil.
Asignación de tiempo	Tiempo de preparación: 5 minutos Tiempo de intervención: 2 minutos
Puntuación máxima	5 puntos

En la prueba de certificación de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, la tarea 1 consistirá en la producción de un monólogo, que se desarrollará a partir de unas instrucciones con unos puntos guía orientativos.

Esta tarea tendrá las características que se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Tiempo de preparación	Tiempo de exposición	Puntuación máxima
Intermedio B1	3 minutos	3 minutos	5 puntos
Intermedio B2	4 minutos	5 minutos	5 puntos
Avanzado C1 Avanzado C2	4 minutos	5 minutos	5 puntos

#### b) Tarea 2.

Esta tarea consistirá en una conversación entre dos aspirantes. En caso de no ser posible el emparejamiento, la conversación transcurrirá entre tres aspirantes o, en caso excepcional, será el tribunal examinador quien asuma el rol de interlocutor.

La tarea estará claramente contextualizada proponiendo situaciones reales o verosímiles. Las instrucciones facilitarán suficiente información para identificar la situación, quién es el interlocutor o interlocutora, el registro, el tiempo de preparación y de intervención.

Esta tarea tendrá las características que se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Tiempo de preparación	Tiempo de intervención		Puntuación máxima
		Parejas	Tríos	
Básico A2	3 minutos	3-4 minutos	4-5 minutos	5 puntos
Intermedio B1	3 minutos	4-5 minutos	5-6 minutos	5 puntos
Intermedio B2	3 minutos	6-7 minutos	7-8 minutos	5 puntos
Avanzado C1 Avanzado C2	3 minutos	7-8 minutos	8-9 minutos	5 puntos

La producción y coproducción de textos orales se evaluará considerando las siguientes competencias:

Competencia	Lo que se evalúa
Lingüística	La riqueza y el dominio del vocabulario y de las estructuras gramaticales propias del nivel.
Sociolingüística y pragmática	La coherencia, la cohesión y naturalidad en el discurso; el inicio y finalización del discurso y el uso del turno de palabra. Las convenciones sociales y normas de cortesía; la adecuación al tipo de texto, al registro y destinatario; la relevancia del contenido para la tarea propuesta.

La rúbricas de evaluación de la producción y coproducción de textos orales que se usarán para evaluar las dos tareas de esta actividad de lengua son las que se recogen en el Apéndice VI para cada uno de los niveles convocados.

### 12.8. Mediación.

En el nivel básico A2, la mediación se evaluará de manera integrada junto con la tarea 1 de la producción y coproducción de textos orales tal y como está recogido en el apartado anterior.

En los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, la mediación es una quinta actividad de lengua independiente. En estos niveles, la prueba para evaluar la mediación constará de dos tareas que evaluarán la mediación intralingüística. Cada tarea evaluará un tipo de mediación diferente: la tarea 1 evaluará la mediación escrita y la tarea 2 evaluará la mediación oral.

La tarea de mediación escrita formará parte, junto con la comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales y producción y coproducción de textos escritos, de la parte escrita de la prueba. La tarea de mediación oral formará parte, junto con la producción y coproducción de textos orales, de la parte oral de la prueba. Por lo tanto, la tarea de mediación escrita y la tarea de mediación oral se administrarán en dos momentos diferentes. No obstante lo anterior, las dos tareas conforman una única actividad de lengua.

Ambas tareas partirán de un texto fuente real o verosímil, de diversos tipos y de fuentes tales como prensa, Internet, folletos informativos, publicaciones de instituciones oficiales o entidades públicas o privadas, comerciales, etc. Las instrucciones para realizar la mediación estarán contextualizadas incluyendo a quién va dirigida la tarea, el por qué y el para qué de la misma. La tarea de mediación oral se realizará a través de una actividad monológica, pudiendo tomar notas durante el tiempo de su preparación que se utilizarán únicamente como guía durante el desarrollo de la intervención. Esta tarea será grabada.

Las tareas tendrán las características que se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel	Tarea	Extensión texto a redactar	Duración máxima	Puntuación máxima
Intermedio B1	Tarea 1: mediación escrita	Entre 40 y 50 palabras	35 minutos	5 puntos
	Tarea 2: mediación oral		Preparación: 5 minutos Mediación: 1-2 minutos	5 puntos
Intermedio B2	Tarea 1: mediación escrita	Entre 60 y 70 palabras	35 minutos	5 puntos
	Tarea 2: mediación oral		Preparación: 5 minutos Mediación: 2-3 minutos	5 puntos



Avanzado C1 Avanzado C2	Tarea 1: mediación escrita	Entre 60 y 70 palabras	35 minutos	5 puntos
	Tarea 2: mediación oral		Preparación: 5 minutos Mediación: 2-3 minutos	5 puntos

La mediación se evaluará considerando las siguientes capacidades:

	Lo que se evalúa
Capacidad mediadora	- La capacidad de hacer accesible el texto fuente a la persona mediada, utilizando herramientas y estrategias de mediación - La capacidad de transmitir la información del texto fuente en un texto ajustado al nivel que se evalúa.
Adecuación a la tarea	- La capacidad de transmitir el texto fuente y de desarrollar la tarea de forma que se ajuste a las instrucciones de la misma. - La capacidad de la persona mediadora de identificar las necesidades y/o dificultades de la persona mediada con el objetivo de seleccionar las ideas relevantes para ella.

## 11. Modelos de pruebas

En el [espacio dedicado a las pruebas de certificación de idiomas de la página web de la Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes](#) se podrán consultar modelos de cada una de las partes de las pruebas de certificación de los distintos idiomas y niveles que se administraron en convocatorias anteriores.

## 12. Pruebas para aspirantes con discapacidad

Las personas con discapacidad que necesiten condiciones especiales para la realización de la evaluación de certificación no serán dispensadas de la realización de ninguna de las actividades de lengua de las que conste la prueba, que será la misma para todas las personas aspirantes.

Las medidas que se tomen a la hora de adaptar la prueba de certificación a las necesidades de las personas con discapacidad no interferirán en el desarrollo de la misma y, por lo tanto, la Dirección del centro adoptará las medidas organizativas necesarias que aseguren este desarrollo.

Las adaptaciones de la prueba de certificación podrán ser las que se detallan en la [Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 18 de noviembre de 2019, por la que se dictan instrucciones sobre evaluación de las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad](#).

Será la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos quien resuelva aquellas solicitudes de adaptación que no estén recogidas en la citada resolución y aquellas que el centro no pueda resolver por sí mismo.

## 13. Evaluación y calificación de las pruebas

En la evaluación y la calificación de las pruebas de certificación se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada nivel y actividad de lengua en los currículos establecidos en el Decreto 142/2018, de 8 de octubre, así como los principios comunes de evaluación establecidos en el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero. De igual forma, la evaluación y calificación de las pruebas se ha de ajustar a lo recogido en la Orden de 15 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La calificación final de las pruebas de certificación en la **convocatoria ordinaria** será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua que la integran, y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior.

La calificación final de las pruebas de certificación en la **convocatoria extraordinaria** será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua que integran la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria, según proceda, y se expresarán con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso de que la persona aspirante no se presente a alguna o algunas actividades de lengua en la convocatoria extraordinaria, se conservará la puntuación obtenida en dicha o dichas actividades de lengua en la convocatoria ordinaria para el cálculo de la calificación final de la convocatoria extraordinaria.

En el caso de que la persona aspirante se presente a alguna o algunas actividades de lengua en ambas convocatorias, se tomará en consideración la calificación más alta de entre las obtenidas en cada convocatoria para el cálculo de la calificación final de la convocatoria extraordinaria.

Cada una de las actividades de lengua que integran las pruebas de certificación tendrán la misma ponderación. Los resultados de la evaluación de cada una de las actividades de lengua se reflejarán con una calificación numérica de entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Estas se considerarán superadas cuando se obtenga una calificación igual o superior a cinco puntos. Las actividades de lengua que no se realicen serán calificadas como “No Presentado”.

La calificación global final de la PCEI se expresará en términos de “Apto”, “No Apto” y “No Presentado”.

Para la obtención del **certificado de nivel básico A2**, se requerirá haber superado todas las actividades de lengua y haber obtenido una media aritmética de cinco (5). En este caso, la calificación global final será la de “Apto”.

Para la obtención de los **certificados de nivel intermedio B1, nivel intermedio B2, nivel avanzado C1 y nivel avanzado C2**, se requerirá haber superado todas las actividades de lengua y haber obtenido una media aritmética de seis puntos con cinco (6,5). En este caso, la calificación global final será la de “Apto”.

En las pruebas para la obtención de los certificados de nivel intermedio B1, nivel intermedio B2, nivel avanzado C1 y nivel avanzado C2, la calificación global final será la de “No Apto” en los casos que se recogen a continuación:

- a) No se ha realizado alguna o algunas de las actividades de lengua,
- b) Se ha obtenido menos de cinco (5) puntos en alguna de las actividades de lengua.
- c) No se ha alcanzado una media aritmética de seis puntos con cinco (6,5).

En el supuesto de que no se realice ninguna de las actividades de lengua que conforman las pruebas de certificación, se otorgará la calificación global final de “No presentado” (NP).

Los resultados de las pruebas se recogerán en el acta de calificación. En ella se incluirá la relación nominal del alumnado así como el número del documento acreditativo de la identidad legalmente reconocido, y se especificarán los resultados obtenidos en cada una de las actividades de lengua que integran la prueba, así como la media aritmética y la calificación global final con indicación de quien obtiene la certificación. Estas actas de calificación serán firmadas por el tribunal que evalúe al alumnado y visadas por quien ostente la dirección del centro.

#### **14. Solicitud de aclaraciones y reclamación**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, quienes participen en las pruebas tienen derecho a solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de la corrección o calificación de las diferentes partes que conforman la prueba.

En un primer momento, las personas aspirantes podrán solicitar estas aclaraciones al tribunal examinador. Para ello la dirección de la EOI publicará los días y horas en las que se podrán solicitar estas aclaraciones.

Tras recibir estas aclaraciones, si la persona aspirante sigue sin estar de acuerdo con la calificación, podrá presentar una reclamación por escrito dirigida a la dirección de la EOI a través de la secretaría en el plazo que se establece en el calendario general de la prueba.

La dirección del centro trasladará la reclamación a la calificación al tribunal examinador correspondiente con el fin de proceder a su estudio y realizar una revisión de las calificaciones, verificando que se han aplicado correctamente los criterios de evaluación establecidos y comprobando que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones. Este informe motivado deberá contener manifestación expresa de la decisión de modificación o ratificación de la calificación global final. La dirección del centro, basándose en el informe del tribunal resolverá de forma motivada y notificará por escrito a la persona aspirante la resolución adoptada en el plazo de dos días desde la finalización de periodo de reclamación.

Cuando se estime la reclamación, se procederá a la modificación de las calificaciones correspondientes mediante diligencia en las actas de calificación, con referencia a la decisión adoptada.

Si la persona concernida no está conforme con la decisión adoptada tras el procedimiento de reclamación, podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda. Esta reiteración de la reclamación se presentará a través de la secretaría del centro y dentro del plazo de dos días a partir de la notificación de la resolución de la dirección del centro.

La Dirección Territorial de Educación, a la vista del informe previo de la Inspección de Educación, resolverá en un plazo de veinte días a partir de la recepción del expediente y notificará su resolución al centro para su aplicación y traslado a la persona interesada. La resolución de la Dirección Territorial de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

Siempre que se estime la reclamación, se procederá a rectificar la calificación, mediante diligencia extendida al efecto por el secretario o secretaria del centro, con el visto bueno de la dirección, con referencia a la resolución adoptada, poniendo el hecho en conocimiento del departamento didáctico correspondiente.

#### **15. Algunas recomendaciones para aspirantes.**

Antes de la prueba:

- Asegúrese del día, hora y aula de la prueba, de forma que pueda llegar a tiempo. Tenga en cuenta que una vez comenzada la prueba, no podrá ser admitido en el aula.
- Recuerde que debe presentar su DNI, pasaporte o documento acreditativo de identidad cuando le sea requerido en el aula, así como, dado el caso, el resguardo de la inscripción en la prueba.
- Deberá llevar el material que vaya a necesitar para realizar la prueba (bolígrafos, lápiz, goma, etc.).

Durante la prueba:

- Encima de la mesa no se permitirán más objetos que los materiales de escritura y, dado el caso, gel hidroalcohólico.
- No está permitido el uso del diccionario en ninguna de las partes de la prueba.
- No está permitido el uso de teléfonos o dispositivos electrónicos de ningún tipo (PDA, reproductores MP3, iPod, cámara, tableta, etc.). Asimismo, los teléfonos móviles deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- Deberá entregar todas las partes de la prueba antes de abandonar el aula, incluyendo borradores u hojas de anotaciones, si las hubiera.
- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone para realizar las distintas tareas. Este ha sido calculado y es suficiente para completar todas las partes.
- Lea con atención las instrucciones de cada parte y tarea. Es muy importante responder siguiendo la consigna o instrucciones que se le plantean.
- Escriba siempre en los recuadros para las respuestas.
- No marque dos o más opciones en un ejercicio de elección múltiple en el que se le pide marcar una única opción, porque, en ese caso, quedará invalidada.
- Utilice una letra clara y buena presentación en la prueba, y asegúrese de que quedan claras sus respuestas.
- Debe utilizar bolígrafo azul o negro para la realización del examen. Las pruebas escritas en lápiz o tinta roja no serán corregidas.
- Mantenga la tranquilidad y siga con atención las instrucciones para la realización de la prueba, en especial la parte de comprensión de textos orales.
- Antes de realizar las tareas incluidas en las partes de producción y coproducción de textos escritos y mediación escrita, haga un esquema previo de lo que piensa contestar. Si hace un borrador, le llevará demasiado tiempo y puede quedarse sin tiempo para pasarlo a limpio, por lo que no es recomendable.
- Reserve unos minutos finales para hacer un repaso general y corregir posibles errores.
- En el examen oral, dispondrá de un tiempo de preparación de su intervención. En ese tiempo de preparación podrá tomar notas, pero recuerde que únicamente podrá emplearlas como guía durante el desarrollo de su intervención.

## 16. Normativa de referencia

- [Real Decreto 1041/2017](#), de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- [Decreto 142/2018](#), de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- [Real Decreto 1/2019](#), de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

- [ORDEN de 15 de septiembre de 2022](#), por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 25 de abril, por la que se convocan pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial para aspirantes libres y alumnado escolarizado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se dictan instrucciones para su organización y aplicación en el curso 2022-2023.

**CUADRO I**

**DATOS DE CONTACTO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<b>Isla</b>	<b>EOI</b>	<b>Municipio</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TELÉFONO</b>
Fuerteventura	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	C/. Secundino Alonso, 63	928-530525
Gran Canaria	Arucas	Arucas	C/. Doctor Fleming, 12	928-303362
	Ingenio	Ingenio	C/. Juan Negrín, 9 (Cuesta Caballero)	928-787493
	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Fernando Guanarteme, 51	928-266056
	Maspalomas	San Bartolomé de Tirajana	C/. Manuel Pestana Quintana, s/n (El Tablero)	928-141336
	Santa Brígida	Santa Brígida	Camino de Los Olivos, 41	928-642764
	Santa Lucía	Santa Lucía de Tirajana	C/. Ginés de Los Ríos, 14	928-790252
	Santa María de Guía	Santa María de Guía	C/. Sancho Vargas, 19	928-553588
	Siete Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Hoya del Enamorado, s/n (Urb. Siete Palmas)	928-455042
	Telde	Telde	Avda.del Cabildo, s/n (junto al Parque de Bomberos)	928-429800
Lanzarote	Arrecife	Arrecife	C/. El Antonio, s/n	928-805806
La Gomera	San Sebastián de La Gomera	San Sebastián de La Gomera	Avda. José Aguiar, s/n	922-141071
El Hierro	Valverde	Valverde	C/ Trinista, 2	922-592304
La Palma	Los Llanos de Aridane	Los Llanos de Aridane	Avda. Eusebio Barreto Lorenzo, 36	922-402111
	Santa Cruz de La Palma	Santa Cruz de La Palma	Camino Velachero, s/n	922-923422
Tenerife	Güímar	Güímar	C/. Poeta Arístides Hernández Mora, 5	922-592272
	Icod de los Vinos	Icod de los Vinos	C/. Antonio Pérez Díaz, 18	922-122336
	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	C/. Jorge Manrique, 18 (Barrio de La Verdellada)	922-924464
	La Orotava	La Orotava	C/. Juan Ortiz de Zárate, s/n (Urb. El Mayorazgo)	922-322977
	Los Cristianos	Arona	C/. Hermano Pedro de Bethencourt, 15	922-592096
	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Polígono El Tejar, s/n	922-374656
	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	C/. Enrique Wolfson, 16	922-283712

**CUADRO II**

**IDIOMAS, NIVELES Y CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN**

EOI	Alemán				Árabe		Chino		Español					Francés					Inglés					Italiano				Portugués		Ruso	
	A2	B1	B2	C1	A2	B1	A2	B1	A2	B1	B2	C1	C2	A2	B1	B2	C1	C2	A2	B1	B2	C1	C2	A2	B1	B2	C1	A2	B1	A2	B1
A Distancia de Canarias	X	X	X	X										X	X	X	X		X	X	X	X	X								
Arrecife	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Arucas	X													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Güímar	X	X	X	X										X					X	X	X	X	X								
Icod de Los Vinos	X	X	X	X										X					X	X	X	X	X								
Ingenio	X	X	X	X															X	X	X	X	X								
La Laguna	X	X	X	X										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							X	X
La Orotava	X	X	X	X										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Las Palmas de Gran Canaria	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Los Cristianos	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Los Llanos de Aridane	X	X	X	X															X	X	X	X	X								
Maspalomas	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X							
Puerto de la Cruz	X	X	X	X					X	X	X	X	X						X	X	X	X	X								
Puerto del Rosario	X	X							X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X								
San Sebastián de La Gomera																			X	X	X	X	X								
Santa Brígida														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Santa Cruz de La Palma	X																		X	X	X	X	X								
Santa Cruz de Tenerife	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Santa Lucía	X	X	X	X										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Santa María de Guía														X					X	X	X	X	X								
Siete Palmas	X	X	X	X			X	X											X	X	X	X	X					X	X		
Telde	X	X	X	X										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Valverde	X																		X	X	X	X	X								